Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: ***2018 - 00468***
PROCESO: ***EJECUTIVO HIPOTECARIO***

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el avaluó militante a folios 221 al 225 del cuaderno principal, no fue objetado dentro del término del traslado[1] y, en esa medida, el Despacho, le imparte su aprobación.

Ahora bien, atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho, reconoce personería al abogado JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES, como apoderado judicial del demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en sustitución de la abogada principal SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

Por lo demás, el Despacho, requerirá al secretario del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, acate la orden judicial impartida en la sentencia dictada el 16 de diciembre de 2019, ordinal 4°, en el sentido de realizar la liquidación de las costas procesales, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

Verificado el cumplimiento de lo ordenado en precedencia, por Secretaría, ingrésese nuevamente el plenario para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N 074 De Hoy 24 AGO. 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO

[1] *Folio 239. Cuaderno No.1. Principal.*